



Cuerpo de Bomberos de Rancagua
Constancia y Disciplina

Comandancia, 19 enero de 2023

Señor Capitán:

Habiendo cumplido satisfactoriamente las exigencias establecidas por la Comandancia para la calificación de conductores y maquinistas de la Institución, y considerando las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Rancagua, en su Título XIII, artículo 73°, N° 4, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 08/ 2023

A contar de esta fecha, habilítese como maquinista en la clase que se indica, al Bombero que a continuación se detalla;

- **Señor Diego Simón Valdivia Fontt– Cuarta Compañía**
 - Categoría : C-7

Dese cuenta al Consejo de Oficiales Generales, notifíquese a las Compañías, Secretaría General, Comandancia e interesados.

p. Comandancia
Cuerpo de Bomberos de Rancagua



JOSÉ VILLALOBOS ARAVENA
COMANDANTE

JVA/itg

DISTRIBUCIÓN

1. Sr. Superintendente.
2. Sr. Vicesuperintendente.
3. Sres. Segundo y Tercer Comandante.
4. Sres. Capitanes de Compañía.
5. Central de Alarmas y Comunicaciones.
6. Archivo.

COMANDANCIA
CUERPO DE BOMBEROS DE RANCAGUA
Alcalde Edo. Melero 886 - Teléfono: 722-317929

secretaria.comandancia@cbrgua.cl / comandancia@cbrgua.cl
www.bomberosrancagua.cl